



RESOLUCION R-Nº 1667-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2024

Expte. Nº 16.015/24 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1441-2024 de fecha 19 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa al Sr. Pablo Ramiro ALARCÓN, DNI Nº 32.165.748, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del DESPACHO DE COMISIONES, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0328-2024, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las misiones y funciones establecidas en estas resoluciones.

QUE de acuerdo a lo informado en fs. 273, el Sr. ALARCÓN tomó real posesión de funciones del mencionado cargo el día 26 de agosto de 2024.

QUE de acuerdo lo establecido en el artículo 3º, ítems 3, de la mencionada resolución el postulante seleccionado deberá permanecer obligatoriamente en el cargo y agrupamiento por un período de tres (3) años, dado el marco de excepcionalidad por el que fue tramitado dicho el concurso para la cobertura del cargo en cuestión, ANEXO II DEL ACTA ACUERDO de fecha 27/12/21 modificada por Resolución CS Nº 387/22.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el Sr. Pablo Ramiro ALARCÓN, DNI Nº 32.165.748, tomó real posesión de funciones en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO del DESPACHO DE COMISIONES, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, el día 26 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el Sr. Pablo Ramiro ALARCÓN deberá permanecer en el citado cargo y agrupamiento por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la convocatoria efectuada por Resolución R-Nº 0328-2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA